

AVISO DE REMATE:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SALAMINA CALDAS

ANUNCIA:

Que dentro del Proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. -con Nit. 800.037.800-8-, en contra del señor JESUS MARIA RUIZ TABARES identificado con la c.c. 15.959.787, radicado bajo el N° 176534089003-2020-00017-00, se señaló como nueva fecha para la práctica de diligencia de remate el día **martes veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**, del siguiente bien:

“Un lote de terreno ubicado en el área rural del municipio de Salamina-Caldas en el paraje Loma Hermosa denominado el PARAISO LOTE NUMERO 17, que forma parte del globo de terreno de mayor extensión conocido con el nombre de La Cristalina, con Ficha Catastral 17653000100000040362000000000 y **folio de matrícula inmobiliaria N° 118-6446** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina, con una extensión aproximada de cuatro hectáreas dos mil setecientos cincuenta metros cuadrados (4-2750 AC 48.00) con todas las mejoras, usos, servicios, anexidades instalaciones etc y determinado por los siguientes linderos sea cual fuere su cabida ##### TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE NUMERO 96 MARCADO EN EL PLANO R-69543-3 COLINDA ASI: **NORTE** CON PARCELA DE SALVADOR CASTAÑEDA EN 312 METROS DEL DETALLE DE PARTIDA NUMERO 96 AL DETALLE 90. **ESTE:** CON PARCELA DE LUIS ALBERTO GIL MARULANDA, EN 40 METROS DEL DETALLE 90 AL DETALLE 91, CON LOTE DE ELIECER MARIN EN 402 METROS, DEL DETALLE 91 AL DETALLE 84, CON PARCELA DE ELADIO MARULANDA EN 122 METROS, DEL DETALLE 84 AL DETALLE 83. **SUR:** CON PARCELA DE GUSTAVO ANTONIO CANO ARIAS EN 800 METROS DEL DETALLE 83 AL DETALLE 97. **OESTE:** CON PREDIO DE PABLO CALLEJAS, ZANJON AL MEDIO EN 115 METROS DEL DETALLE 97 AL DETALLE DE PARTIDA NUMERO 96 Y ENCIERRA #####

El avalúo del citado bien es por la suma de ciento tres millones seiscientos noventa y seis mil trescientos trece pesos (\$103.696.313).

El secuestre que tiene bajo su custodia el bien, es el auxiliar de la justicia **CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA**, con cédula de ciudadanía número 75.078.252 de Manizales, Caldas, teléfonos N° 3167207719, Correo electrónico: tillo4444@gmail.com.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos desde su inicio; Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la oportunidad que señala el artículo 452 del C.G.P., postura que deberán presentar mediante un mensaje de datos cifrado dirigido exclusivamente al email del juzgado, j03prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso, esto es, OFERTA REMATE 2020-00017-00, adjuntando el email que lleve su postura, los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien. Igualmente, y a su elección podrán formular también sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

La base de licitación será el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo en la cuenta judicial que este Juzgado lleva en el Banco Agrario de Colombia, Agencia Salamina, Caldas distinguida con el número 176532042003.

Adicionalmente, se precisa que por virtud de lo previsto en la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el parágrafo del artículo 452 del CGP, la subasta se surtirá de manera virtual, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS o el que indique en su momento el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc...) en el respectivo link:

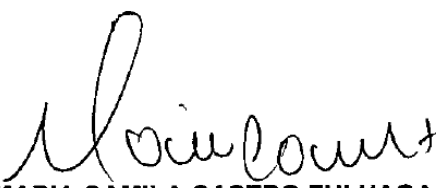
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGQ2MjNiOTgtYTBIZC00ZThjLWJlOGItYzExMjY1OWY0MzA1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227caec58b-73e0-4fcb-916f-064c7d08b174%22%7d

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente para así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso este AVISO DE REMATE se publicará en día domingo, por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días a la fecha establecida, en uno de los periódicos de amplia circulación local, concretamente en el diario "LA PATRIA".

Dado en Salamina, Caldas, el cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

La Secretaria,


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Maria Camila Castro Zuluaga
Secretario

Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77096327855675fb55f742368b760d7f2dd64ff15c6bc37f966589f082ccc9f8**

Documento generado en 04/09/2023 04:47:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>